

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0265/22

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio “Alberto Jesús Corral”, de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer la continuidad del servicio del kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren al lugar, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.

Que el natatorio de El Perdido constituye el principal atractivo y punto de encuentro de vecinos de la localidad.

Que durante los meses de diciembre a marzo de cada año se brinda la posibilidad de natación, esparcimiento, recreación, actividades acuáticas, deportivas y baile, y el servicio de kiosco sumaría un servicio más a los concurrentes.

Que de conformidad con los Artículos 190º y 191º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53º, 230º a 239º de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado ===== a Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal “Alberto Jesús Corral” de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

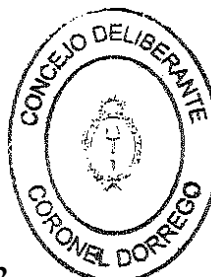
ARTÍCULO 2º) Establézcase que el Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, ===== día y hora de la apertura de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 3.846,16.- (Pesos Tres mil ochocientos cuarenta y seis con ===== 16/100), el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4313/22